

VILLA CONSTITUCIÓN

POR

NORMA ANGELA RUZICKI

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria y Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Danino, sea dispuesto que en autos caratulados "BROYA BARTOLO S/ SUCESION AB-INESTATO" CUIJ 21-25569787-8, que la Martillera Norma Angela Ruzicki (CUIT 27-20180356-5 IVA Y GANANCIAS RESPONSABEL INSCRIPTO) Matrícula N° 735 T° 1 F° 245, a fin que venda en pública subasta al último y mejor postor desígnase el día 23 de Octubre de 2026 las 13:30 Hs, en el Hall de Ingreso de los Tribunales Provinciales de la localidad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe., sito en calle Av. Belgrano 1115, Planta Baja a los fines de la realización de la subasta ordenada en autos. En caso de que dicho día designado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar se deberá solicitar nuevo día y hora de celebración de la misma. El bien a subastar es el siguiente: 1/1 - 100% de una fracción de terreno situado en el distrito de Villa Constitución, Depto. Constitución de esta Provincia el que de acuerdo al plano archivado en el Registro Gral. De Propiedades de esta ciudad, bajo el N° 26.898, año 1960 es el lote designado con el número DIEZ de la manzana letra "M" y se encuentra ubicado en la calle Pasteur entre las de Chaco y la calle Misiones, a los 29 metros 60 centímetros de la primera hacia el Sud-Este, compuesto de 10 metros de frente por 31 metros de fondo; forma una superficie de 310 metros cuadrados y linda: por su frente al Nord-Este con la calle Pasteur, al Nord-Oeste con el lote nueve y fondos del lote 6; al Sud-Este con el lote 11 y al Sud-Oeste con el lote 5, todos de igual manzana y plano. DOMINIO INSCRIPTO AL TOMO 137, FOLIO 455, N° 119493, DEPTO. CONSTITUCIÓN. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que se encuentra de acuerdo a las constancias de autos (constatación practicada en fecha 31/03/2026, resultado de la constatación: ocupado), con base de PESOS SESENTA MILLONES (\$60.000.000)- Ante la falta de postores se efectuará una retasa del 25% (\$45.000.000), y de persistir la falta de postores se retirará de la venta. Teniéndose presente lo dispuesto por Circular "A 5147 BCRA", se pagará en el acto del remate: a) la suma de \$30.000 en efectivo -a cuenta de seña; b) el 3% de comisión de ley al Martillero (en dinero efectivo y/o cheque certificado o cancelatorio). Dentro de los dos días hábiles posteriores a celebrada la subasta: el adquirente deberá transferir a cuenta judicial abierta para estos autos y a la orden de este Juzgado, la diferencia entre los \$30.000 pagados en efectivo y el monto que corresponda para integrar el 10% del monto obtenido en subasta, en concepto de seña y bajo apercibimiento art. 497 CPCC. Con relación al saldo de precio, deberá ser consignado por el adquirente dentro de los 3 días hábiles de notificada la aprobación de subasta, mediante depósito en cuenta judicial del Banco de Santa Fe, sucursal Villa Constitución, abierta para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés el doble de la tasa activa que percibe el Banco Nación Argentina en la operaciones de descuento de documentos a 30 días, desde la fecha de la subasta, y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del CPCC. Se deja constancia que respecto al saldo de precio deberá cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Los impuestos, tasas, y contribuciones son a cargo del comprador, como así los tributos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio, nuevas mensuras y/o regularización de planos, y todo otro gasto o costo, cualquiera sea su concepto. La compra podrá efectuarse "en comisión" indicando nombre, apellido, estado civil, domicilio, y D.N.I. del comitente. Se hace saber que los títulos se encuentran agregados a autos, con copia en poder del martillero actuante, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia del mismo en el acto de remate o con posterioridad. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad Inmueble respectivo, con copia certificada del acta de remate, a fin que tome razón de

la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente ("ANOTACION MARGINAL"). Efectúense las comunicaciones del art. 488 y 506 del C.P.C.C., librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los art. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecerá en Secretaría. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de Santa Fe, en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C., reformado por Ley Provincial N° 11.287, por el término y bajo los apercibimientos de ley, autorizándose además la publicidad adicional propuesta (diarios de Rosario y/o Villa Constitución, volantes). Hágase saber a los interesados que la exhibición del inmueble se realizará en el día (1) hábil previo a la fecha de subasta (22/10/2026) en la franja horaria de 09:00 a 12:00 hs, debiéndose permitir el ingreso a dichos efectos. Asimismo hágase saber que los comparecientes a la subasta judicial deberán acudir munidos de su Documento Nacional de Identidad. Al pedido de custodia policial, ofíciase a los fines solicitado. Acompañe proyecto de oficio a la firma. Notifíquese por cédula. Fdo: Dra. AGUEDA M. ORSARIA JUEZ, Dr. ALEJANDRO DANINO secretario. No posee embargos ni inhibiciones. Informes: En Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera Tel. 341-3264191 - 341-3394148 - Email: martilleroley7547@gmail.com. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Villa Constitución, de de 2026.-

\$ 1200 568866 Oct. 09 Oct. 14